

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUO
CONCENTRADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO	9,00 pesetas trimestre
PROVINCIA	9,00
NÚMERO SUELTO	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no tienen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin apiedad en su importante salud.

Gaceta del dia 11

Gobierno Civil de la provincia

Relación nominal de las licencias de armas de caza y para cazar, y uso de armas en general, concedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1920:

(conclusión)

Día 23

2855 Enrique Fernandez Alvarez, vecino de San Esteban de Pravia, de uso de armas.

2856 Francisco Martin, de idem, de idem.

2857 Abelardo Fueyo de la Rosa, de Carbayón, de idem.

2858 Antonio Fernandez Rodriguez, de idem, de idem.

2859 Emilio Gomez Rodriguez, de Luarca, de idem.

2860 Ricardo Gomez Garcia, de Santiago de Arenas, de idem.

2861 Francisco Garcia Gaminero, de Luarca, de idem.

2862 Jose Diaz Alvarez, de Urbiés, de uso de caza.

2863 Atilano Gonzalez Vazquez, de San Claudio, de uso de armas.

2864 Felix Hermano Revilla, de Santa Maria del Mar, de uso de caza.

2865 Jose Muñiz Gonzalez, de Avilés, de uso de armas.

2866 Cesar Muñiz Gonzalez, de idem, de idem.

2867 Constantino Palacio Alonso, de Tudela de Veguín, de idem.

Día 24

2868 Avelino Barbas Sanchez, de Gijón, de uso de caza.

2869 Bernardo Rodriguez Estrada, de idem, de idem.

2870 Sabino Ceñal Ramos, de Bermeo, de idem.

2871 Ildefonso Noriega Llanes, de Gijón, de uso de armas.

2872 Jesus Gargallo Artiche, de idem, de idem.

2873 Miguel Gargallo Perez, de idem, de idem.

2874 Pancracio Garcia Lopez, de idem de idem.

2875 Francisco Arias Argüelles, de idem, de idem.

2876 Federico Rodriguez Gonzalez, de idem, de idem.

2877 Remigio Gutierrez Alvarez, de Los Pontones, de idem.

2878 Bartolome Vazquez Iglesias, de Mieres, de idem.

2879 Fernando Alvarez Fernandez, de Depaña, de idem.

2880 Vicente Fernandez, de Agüera, de uso de caza.

2881 Marcelino Fernandez Fernandez, de Oviedo, de uso de armas.

2882 Ramon Garcia Antuña, de Rozados, de idem.

2883 Alfredo Suarez Diaz, de Boo, de idem.

2884 Carlos Saavedra Zapico, de San Andres, de idem.

2885 Felipe Martinez, de Lada, de idem.

2886 Julian Alvarez Estrada, de Collado, de idem.

2887 Manuel Fondón Carderi, de Arriondas, de idem.

2888 Carlos Saavedra Zapico, de Turón, de uso de caza.

2889 Francisco Sanchez Noriega, de Colombrés, de idem.

2890 Manuel Suarez, de San Andres, de uso de armas.

2891 Valeriano Alvarez Rodriguez, de Repedroso, de idem.

2892 Fernando Hevia Garcia, de Poago, de uso de caza.

2893 Laureano Gonzalez Diaz, de Lugo de Llanera, de idem.

2894 Manuel Parrondo Iglesias, de Luarca, de uso de armas.

2895 Jose Fernandez Muñiz, de Miranda, de uso de caza.

2896 Jose Heres Valdes, de San Martin, de idem.

2897 Manuel Fernandez Alvarez, de Naranco, de uso de armas.

2898 Manuel Alvarez Valle, de Sama, de uso de caza.

2899 Manuel Alvarez, de Pereda, de idem.

2900 Julio Cuesta Suarez, de La Marjoya, de uso de armas.

2901 Pablo Suarez Jari, de Oviedo, de uso de caza.

2902 Francisco Gonzalez Riaño, de Colombrés, de idem.

2903 Pio Fernandez Ruiz, de idem, de idem.

2904 Francisco Sanchez Villarde, de idem.

2905 Cayetano Prada Gonzalez, de Aviles, de uso de armas.

2906 Rafael Ferrao Cortina, de Miyares, de uso de caza.

2907 Eusebio Huerta Cuesta, de Villalegre, de idem.

2908 Jose Camino Palacio, de Infiesto, de uso de armas.

2909 Manuel Ferrao Cortina, de Villamayor, de uso de caza.

2910 Leopoldo G. Gonzalez Rodriguez, de Pravia, de uso de armas.

2911 Luciano Iglesias Gonzalez, de Santullano, de idem.

2912 Gerardo Garcia Requejo, de idem, de uso de caza.

2913 Antonio Arizmendi, de idem, de idem.

2914 Jose Fernandez Martinez, de idem, de idem.

2915 Juan Martin Ruiz de Eguilaz, de Gijón, de uso de armas.

2916 Manuel Diaz Alegria, de idem, de idem.

2917 Julio Garcia F. Quevedo, de Aviles, de idem.

Día 26

2918 Gregorio Diaz Sanchez, de Moredo, de uso de armas.

Día 27

2919 Joaquin de la Torre Gancedo, de Gijón, de uso de armas.

2920 Laureano Menendez Estanga, de idem, de uso de caza.

2921 Alfredo Secundino Miranda Argüelles, de Blimea, de idem.

2922 Tomas Fernandez Fernandez, de Morcín, de uso de armas.

2923 Justo Sierra, de Oviedo, de idem.

2924 Manuel Monasterio Enriquez, de Gijón, de idem.

2925 Jose Valle Garcia, de idem, de idem.

2926 Felix Valdés Cifuentes, de idem, de uso de caza.

2927 German Sanchez Espinosa, de Oviedo, de uso de armas.

2928 Manuel Miguel Alvarez, de Valdesoto, de uso de caza.

2929 Maduel Miguel Alvarez, de idem, de uso de armas.

2930 Manuel Maurenza, de Tiron, de uso de caza.

2931 Manuel Mori Mendez, de Santullano, de idem.

2932 Manuel Fernandez Muniz, de Tudela de Veguín, de uso de armas.

2933 Benigno Alonso Morán, de Gijón, de idem.

2934 Apolinar Roces Campillo, de idem, de idem.

2935 Angel Ojeda Perez, de idem, de idem.

2936 Angel Ojeda Perez, de idem, de idem.

2937 Francisco Guiasola Eguivar, de Infiesto, de idem.

2938 Ceferino Fernandez Velasco, de Requejo, de idem.

2939 Severiano Fernandez Velasco, de idem, de idem.

2940 Juan Fernandez Alonso, de Gijón, de idem.

2941 Santiago Larrañaga Arano, de Ciaño, de idem.

2942 Cesar Meana Claveria, de idem, de idem.

2943 Manuel Gonzalez Rodriguez, de idem, de idem.

2944 Manuel Lombardia Gonzalez, de Tresonte, de idem.

2945 Luis Garcia Castaño, de Ciaño, de idem.

2946 Manuel Triller Fernandez, de Salinas, de uso de caza.

2947 Ramon Arnato Quirós, de Gijón, de uso de armas.

2948 Ramon Arnato Valdés, de idem, de idem.

2949 Amador Llano Corral, de Arriondas, de idem.

2950 Enrique Llano Corral, de idem, de idem.

2951 Bernardino Fernandez Lopez, de Sama, de idem.

2952 Alberto Viejo Riego, de Boo de idem.

2953 Celestino Alvarez de Gijón, de idem.

2954 Jose Fernandez Gutierrez, de Villandio, de uso de caza.

2955 Jose Diaz Alvarez, de idem, de idem.

2956 Aristides G. Santamarina, de Oviedo, de uso de armas.

2957 Arturo Vazquez Viñera, de Pola Lena, de idem.

2958 Juan Alvarez Gonzalez Treacher, de Gijón, de idem.

2959 Mario R. Maribona Menendez, de Avilés, de idem.
 2960 Aquilino Diaz Lopez, de Santa Maria del Mar, de idem.
 2961 Gerardo Berjano Prieto, de Oviedo, de idem.
 2962 Juan Antonio Corrales, de San Esteban de Pravia, de uso de caza.
 2963 Felipe Vereterra Menendez, de Oviedo, de idem.
 2964 Luis Miguel Bueres, de id., de uso de armas.
 2965 Pedro Bernardo Quirós, de Ronzón, de idem.
 2966 Alfredo Rodriguez, de Turón, de idem.
 2967 Segundo Prieto Fernandez, de Figaredo, de idem.
 2968 Aurelio Garcia Velasco, de Salas, de uso de caza.
 2969 José Gomez, de Bouras, de idem.
 2970 Joaquin Canga Fernandez, de Sama, de uso de armas.
 2971 Perfecto Fernandez Cocaña, de Pumarabuli, de idem.

Día 28

2972 Tomás Canseco del Rio, de Campomanes, de uso de armas.
 2973 Belarmino Cabal Villanueva, de Oviedo, de idem.
 2974 José Vazquez Diaz, de Figaredo, de idem.
 2975 Felipe Canseco, de Campomanes, de idem.
 2976 Pedro Canseco del Rio, de idem, de idem.
 2977 Alfredo Uría Diaz, de Gijón, de idem.
 2978 Pedro Gonzalez Coto, de id., de idem.
 2979 Carlos Rodriguez San Pedro, de idem, de idem.
 2980 Anselmo Suarez, Nava, de idem, idem.
 2981 Domingo Juliana, de idem, de idem.

2982 Isaac Menendez Caso, de id., de idem.
 2983 Crescencio Redondo, de Villavasal, de idem.
 2984 Jenaro Suarez Gonzalez, de Luarca, de idem.
 2985 Severino Coterón Menendez, de Cuyés, de idem.
 2986 Manuel Suarez Fernandez, de Mieres, de idem.

2987 Luis Lopez Fanjul, de Gijón, de idem.
 2988 José Perez Lopez, de Pillarno, de uso de caza.
 2989 Ramón Garcia Inclar, de Villar, de idem.
 2990 Ramón Cueto Boo, Arriondas, de idem.
 2991 Armando Lastra Garcia, de Avilés, de uso de armas.
 2992 Ramón Suarez Garcia, de idem, de idem.

2993 Ramón Martinez Alvarez, de idem, de idem.
 2994 Francisco Gonzalez Lobeón, de Covadonga, de idem.
 2995 José Maria Vazquez Diaz, de Boo, de idem.
 2996 Angel Suarez Fierro, de Oviedo, de uso de caza.
 2997 Joaquin Balbin Rivalla, de idem, de uso de armas.
 2998 Emilio Alvarez Gonzalez, de San Claudio, de uso de caza.
 2999 Benito Garcia Fernandez, de Ciaño, de uso de armas.
 3000 Amador Alvarez Nevares, de Tornin, de idem.

3001 Amador Alvarez Nevares, de idem, de uso de caza.
 3002 Tomás Tintoré Mata, de Somiño, de idem.
 3003 Tomás Tintoré Mata, de id., de uso de armas.
 3004 Alfredo Miranda Argüelles, de Blimea, de idem.
 3005 Lucas Llanos, de Arriondas, de idem.
 3006 José Maria Blanco Fernandez, de Avilés, de uso de caza.
 3007 Faustino Alvarez Perez, de San Julian de Box, de uso de armas.
 3008 Siro Garcia Garcia, de Villallegre, de uso de caza.
 3009 Manuel Menendez Gonzalez, de Avilés, de idem.
 3010 Ceferino Miyar, de Villaviciosa, de idem.
 3011 Cesáreo Galan Bernes, de Oviedo, de idem.
 3012 Juan José Sanchez Junez, de Llanes, de uso de armas.
 3013 Perfecto Toyos, de Miraviles, de uso de caza.
 3014 Ignacio Garcia, de La Magdalena, de idem.

Día 29

3015 Emiliano Fernandez Guerra, de Carbayin, de uso de armas.
 3016 Adolfo Garcia Lopez, de Santiago de Arenas, de idem.
 3017 Ceferino Cueto Antuña, de Carbayin, de uso de caza.
 3018 Alvaro Diaz Montes, de id., de uso de armas.
 3019 Avelino Palacios Roces, de San Juan de Arenas, de uso de caza.
 3020 Cándido Ruiz Chaves, de Ujo, uso de armas.
 3021 Andrés Aza Garcia, de Pola de Lena, de idem.
 3022 Dionisio Acebo, de Arriondas, de idem.
 3023 José Maria Alvarez Corrales, de Avilés, de idem.
 3024 José Ramón Blanco Fernandez, de La Felguera, de idem.
 3025 Nicanor Menendez Suarez, de Trubia, de idem.
 3026 Félix Vila Rodriguez, de Oviedo, de idem.
 3027 Lorenz Nieza, de La Felguera, de idem.

3028 Manuel Lopez Diaz, de Oviedo, de idem.
 3029 Manuel Alonso Alvarez, de San Julian de Box, de idem.
 3030 Faustino Alvarez Fernandez, de Ciaño, de idem.
 3031 Pedro Sanchez Arboledas, de La Felguera, de idem.
 3032 José Hevia Gutierrez, de Cañadaquinta, de idem.
 3033 Jesus Igueburo Banchilla, de Aller, de idem.
 3034 José Gonzalez Fernandez, de Peñarrubia, de uso de caza.
 3035 Isidro Bejar Egido, de Cadenas, de idem.
 3036 José Miarro Gonzalez, de Gijón, de idem.
 3037 Martin Aramburu de la Cuesta, de Somiño, de idem.
 3038 Ramón Fernandez Gonzalez, de Tremesies, de idem.
 3039 Luis de la Fuente Portilla, de Nevares, de uso de armas.
 3040 Amaro Gobies Alvarez, de Gijón, de uso de caza.
 3041 Manuel Gestera Mañeda, de Colombres, de idem.

3042 Constantino Garcia Antuña, de Cabrona, de uso de armas.
 3043 Aurelio Garcia Alonso, de Teverga, de uso de caza.
 3044 Ramón de la Grana Balmori, de Colombres, de idem.
 3045 Ramón Martinez Fernandez, de Moreci, de uso de armas.
 3046 Nicolás Garcia Menendez, de idem, de idem.
 3047 Francisco Gayo Lopez, de Oviedo, de uso de caza.
 3048 Vicente Terre Feigerozo, de idem, de uso de armas.
 3049 Francisco Diaz Gonzalez, de San Claudio, de idem.

Día 30

3050 Julio Paquet Garcia Rendueles, de Gijón, de uso de armas.
 3051 Mariano del Campo Rivera, de Sama, de idem.
 3052 Alfonso Llanes Gonzalez, de Gijón, de idem.
 3053 Eugenio Guallart Martinez, de Santa Cruz, de idem.
 3054 José Montarazy Vega, de La Guia, de idem.
 3055 Emilio Videgain Prieto, de Mieres, de idem.
 3056 Ovidio Fernandez Garsia, de Los Barredos, de idem.
 3057 Belarmino Naves Gonzalez, de Bendones, de uso de caza.
 3058 José Naves Fuente, de San Esteban de las Cruces, de idem.
 3059 Martin Muñiz Suarez, de Vega del Rey, de uso de armas.
 3060 Isidro Martinez Blanco, de Biedes, de idem.
 3061 Pedro Diaz Parrondo, de Gijón, de idem.
 3062 Lorenzo Casado Gonzalez, de idem, de idem.
 3063 Amador Suarez Garcia, de Sotielo, de idem.
 3064 Manuel Fernandez Suarez, de Naranco, de uso de caza.
 3065 José Gonzalez Gonzalez, de Latores, de idem.
 3066 Venancio Rodriguez Alonso, de Carrocera, de uso de armas.
 3067 Francisco Garcia Fernandez, de Entrego, de idem.
 3068 José Sanchez Alvarez, de Ribadesella, de idem.
 3069 Luis Vazquez Valles, de La Moral, de idem.
 3070 José Vazquez Valles, de Tuilla, de idem.
 3071 Maximino Vazquez Valles, de Riparepe, de idem.
 3072 Vicente Gutierrez Argüelles, de Tuilla, de uso de caza.
 3073 Alfredo Suarez Martinez, de Oviedo, de uso de armas.
 3074 Segundo Velasco Martinez, de Nueva, de idem.
 3075 Marcelino Garcia Diaz, de La Casona, de uso de caza.
 3076 Lisardo Garcia Diaz, de idem, de idem.
 3077 Armando Gonzalez Roza, de San Esteban de las Cruces, de uso de armas.
 3078 Jose Garcia Fernandez, de Torcón, de uso de caza.
 3079 Jaime Sanchez Alvarez, de La Felguera, de idem.
 3080 Jaim Sanchez Alvarez, de idem, de uso de armas.
 3081 Marcelino Fernandez, de Oviedo, de idem.
 3082 Gregorio Gomez, de idem, de uso de caza.
 3083 Marcelino Fernandez Roldoso, de Ciaño, de uso de armas.

3084 Higinio Rodriguez Alvarez, de Jove, de idem.
 Dia 31.
 3085 Tadeo Huismo Cuadrado, de Mieres, de uso de armas.
 3086 Carlos Rozas Janiot, de idem, de idem.
 3087 Maximino Fernandez Fernandez, de Ablaña, de idem.
 3088 Alberto Jesus Gonzalez Alonso, de idem, de idem.
 3089 Avelino Lopez Martinez, de Requejo, de idem.
 3090 Manuel Otero, de Cardes, de idem.
 3091 Mauricio Doussent, de Mieres, de idem.
 3092 Jose Maria Perez Perez, de Ablaña, de uso de caza.
 3093 Angel Hevia, de Olloniego, de idem.
 3094 Manuel San Tirso Alvarez, de San Esteban, de uso de armas.
 3095 Manuel Menendez Garcia, de Llano, de idem.
 3096 Francisco Suarez Alvarez, de Gijón, de idem.
 3097 Manuel Fernandez Fernandez, de Sama, de idem.
 3098 Manuel Fernandez Fernandez, de idem, de idem.
 3099 Ceferino Diaz Rodriguez, de Villapendi, de uso de caza.
 3100 Corsino Alvarez Vaidés, de Poago, de idem.
 3101 Jenaro Mújica Ureday, de Gijón, de idem.
 3102 Alfredo Viejo Perez, de Piñera, de idem.
 3103 Carlos Villaverde, de Las Dueñas, de idem.
 3104 Luis Suarez Infesta, de Gijón, de idem.
 3105 Juan Estefania, de idem, de uso de armas.
 3106 Ismael Quintana, de idem, de uso de caza.
 3107 Ismael Quintana, de idem, de uso de armas.
 3108 Julio Benavides Rodriguez, de Turón, de idem.
 3109 José Valdés Fraga, de Gijón, de uso de caza.
 3110 Bernardo Rodriguez Estrada, de idem, de uso de armas.
 3111 Antonio Calleja Calleja, de idem, de idem.
 3112 Armando Martinez Fombeilla, de La Vega, de idem.
 3113 Jesus Menendez Onal, de Oviedo, de idem.
 3114 Jose Menendez, de idem, de idem.
 3115 Angel Gomez, de Gijón, de idem.
 3116 Eufrasio Ramos, de Trubia, de idem.
 3117 Ramón Gomez Peña, de Oviedo, de uso de caza.
 3118 Casimiro Martinez Suarez, de Entrego, de uso de armas.
 3119 Antonio Argüelles Sierra, de Villamayor, de uso de caza.
 3120 Joaquin Rato Melero, de Gijón, de uso de armas.
 3121 Luis Rato Cervero, de idem, de idem.

Oviedo, 1.º de Enero de 1921.

El Gobernador,
 José López Boullosa

**Administración de Contribuciones
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO**

Circular dando instrucciones a todos las sociedades de cualquier clase que sean para subordinar los actos tributarios a los reglamentos de la Contribución Industrial y de utilidades.

Conforme a lo determinado en los números 2, 4, y 6 de la disposición 1.^a del artículo 3.^º de la ley de 29 de Abril último, las compañías anónimas, las comanditarias por acciones y cualesquier otras sociedades que de algún modo limiten la responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales: las sociedades cooperativas de crédito, de producción, de compra, de almacenaje, técnica, elaboración o venta en común y las de consumo, las compañías regulares colectivas, las comanditarias sin acciones y las demás mercantiles, y las sociedades y asociaciones simples que tengan por fin algún lucro, quedan sujetas al pago de la contribución industrial correspondiente a las industrias y comercio que ejerzan según se estatuye en la disposición 4.^a del referido artículo 3.^º sin perjuicio de que cuando de las liquidaciones que se practiquen con presencia de los balances y demás documentos complementarios que deben presentar en la misma Administración al finalizar el ejercicio social, resulte una cuota detraída de los beneficios superior a la satisfecha por contribución industrial, deben y quedan obligadas a satisfacer la diferencia de aumento resultante.

Las reglas establecidas en la anterior disposición no son aplicables a las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones que tengan un capital social superior a 500.000 pesetas. En este caso estas últimas entidades están obligados a presentar, desde luego, en la Administración las declaraciones de alta de las industrias que ejercen, con especificación de las clases de comercio, artefactos, unidades y elementos de trabajo, fuerza en caballos y motores, clase de energía y cuantos datos se reclaman y presentan para la liquidación de la contribución mínima aunque ésta no tiene relación alguna con el servicio que se pide, porque solamente tiene por objeto la práctica de la liquidación de la contribución industrial que le correspondería satisfacer si estuvieren sometidas a tal régimen y establecer las par-

ficación con la que pagan por la tarifa 3.^a de utilidades, según los beneficios resultantes de sus balances y los tipos de gravamen a que quedan sometidas, según la escala de la disposición 7.^a del repetido art. 3.^a de la indicada ley.

La Administración de Contribuciones, espera fundadamente que las citadas sociedades anónimas y comanditariadas por acciones a que se refiere la última parte de esta circular, cumplan dentro del corriente mes el servicio que se les reclama por la presente, de cuyo recibo se servirán dar inmediato aviso a esta Administración.

Dios guarde a V. muchos años.
Oviedo 11 de Junio de 1920.
—José Vazquez.

R. al núm. 115

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cabrales

ANUNCIOS

Hallándose confeccionados los repartimientos de utilidades que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes personal y real, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, los contribuyentes que se juzguen perjudicados, pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabrales, a 4 de Enero de 1921.—El Alcalde

Hallándose confeccionado el Padrón de cédulas personales que ha de regir en el año de 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante las cuales podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes los interesados.

Cabrales, 2 de Enero de 1921.—El Alcalde.

R. al núm. 88

Alcaldía de Nava

LISTA de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de este término Municipal, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1917.

Concejales

D. Victorio de Diego Gonzalez
Celedonio Berros Teja

D. Cirilo Ordoñez Estrada
Fermín Canteli Gutierrez
Eduardo Cocina Fernandez
Manuel Csteli Fernandez
Luis Nozaleda Villa
Aquilino Revilla Cuesta
José Martínez Herrero
Ramón Caso Rivaya
Segundo Faya Portal
Emilio Redondo Castañón
Manuel Mayor Toribio
Aquilino Canteli Llamedo

Contribuyentes

D. Jacinto Suarez Gutierrez
Rafael Zapatero Diaz
Manuel Sanchez Sanchez
Celestino Perez Portal
Manuel Ordoñez Ampai
Perfecto Eguibar Vigil
Luis Fernandez Prida
Adriano J. Rivaya Ovin
Agustin Fernandez Gonzalez
Lino Palacios Diaz
Maximino Portal Alvarez
Graciano Fernandez Pruneda
Leonardo Diaz Fernandez
Cipriano Lopez Diaz
Rodrigo Mayor Mayor
Carlos Sanchez Revilla
Ignacio Pandie la Folgueras
Celestino Rodriguez Fernandez
Braulio Pineda Pelaez
Francisco Santiago Onís
Jacinto Solarez Pruneda
Gaspar Fuente Gonzalez
Restituto Mier Fernandez
Restituto Perez Alonso
Braulio Pruneda Perez
Florentino Suarez Solar
Bernardo Cocina Ovin
Gerardo Prada Garcia
Gustavo Acebo Pelayo
Vicente Mayor Torga
José Acebo Redondo
Andres Zapatero Diaz
Rodrigo Gonzalez Mayor
Bernardo Calleja Noriega
Bernardo Palacio Diaz
Amador Zapatero Pruneda
José Antonio Rivaya Llamedo
Mariano Diaz Faya
José Perez Alonso
José Vega Martinez
Felix Garcia Diaz
Froilán González Fernandez
Jose Alvarez Nava
Francisco Teja Robledo
Jose Alvarez Cienfuegos
Jose Vigil Calleja
Joaquin Pierra Ponti
Jose Sanchez Diaz
Gregorio Redondo Palacio
Jose Onís Alonso
Antonio Gonzalez Suarez
Bonifacio Faya Fernandez
Jose Gonzalez Fernandez
Ramón Bárcana Ovin
Carlos Amedo Diaz
Ricardo Juan Nogales

Nava 1.^º de Enero de 1921.—El Alcalde, Victorio Diego

R. al núm 50

Alcaldía de Grado

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con arreglo a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 13 de Septiembre de 1919.

Concejales

D. Armando R. Longoria
Fernando F. Rodriguez
Sebastián F. Barbon
José Menendez Lopez
José Rodriguez Arango
Casimiro Suarez Alvarez
David R. Longoria
Martin Mendivil Alonso
Benigno Rodriguez
José Villazón Fernandez
Liborio Garcia Garcia
Manuel G. Plantin
Claudio M. Tolivar
Antonio Fernandez Fernandez
Manuel G. Miranda
Alfredo Florez Gonzalez
Belarmino Arias Patallo
Heriberto Florez Gonzalez
José Ramon Gonzalez
Lucindo Alvarez Menendez
Celestino Fernandez Menendez
Francisco F. Miranda

Contribuyentes

D. Ramon Alvarez Menendez
Manuel Coalla Suarez
Joaquin G. Lopez
Carlos Lopez Llano
Adolfo del Rosal
Antonio Garcia Estrada
Juan R. Ordoñez
Enrique Valdes Camarino
Miguel Acebedo
Antonio Alvarez Rodriguez
Dionisio Barredo
Rafael Barredo
Candido Fernandez
Rafael Guisasola
José Fernandez Villazon
Antonio Fernandez Rodriguez
Alfonso F. Rodriguez
Fernando Arias
Avelino Alvarez
Valeriano Martin
José Mazaira
José Fernandez Fernandez
Faustino Ortiz Bravo
Esteban Lesmes Fernandez
Hilario Alvarez
Constantino Suarez Hidalgo
Toribio Tejeiro
Serafin Marinas
Antonio Martinez Martinez
Santiago Granda
Donato Lopez Tuñon
Gonzalo Valledor y Rón
Emilio Fernandez Zarza
Oscar R. Longoria
Ricardo Guisasola
Sandalo Miranda
Teófilo Heres Palacio
Rafael K. San Pedro
Manuel Alonso Curin
Faustino Menendez
Aniceto Garcia Gurdiel
Manuel Diaz Miranda
Enrique Diaz Diaz
José Menes Fernandez
Eustaquio Pelaez
Manuel Fernandez Miranda
Maximino Florez Patallo
Andrés Muñiz de Castro
Serafin Florez Patallo
Bonifacio Villaverde
Elias Gonzalez Zarza
Aquilino Avella Gonzalez
Celestino Gozalez Perez
Angel Grana Salcedo
Donato Alvarez Vega
José Perez Iglesias
David Suarez Vejega
Antonio Patallo Miranda
José Arias Patallo
Santos Alvarez Suarez
José Garcia Garcia
Ramon Bustos Fernandez

D. José Estrada Arias
 Ramón Cañedo Hevia
 Faustino Alvarez Balsinde
 Miguel González López
 Manuel García Gómez
 Fructuoso Alvarez Roza
 José Fernandez Roza
 Santos Alvarez Vigil
 Antonio Alvarez Suarez
 Alonso Patallo Mendiala
 Evaristo Alvarez Suarez
 Bartolomé Fernandez Arniella
 Severin Rodriguez Arias
 Javier Carbajosa Miranda
 Ceferin Alvarez del Campo
 Paulino Garcia Arias
 José María Areces
 Ramon Garcia Fernandez
 Pedro Alvarez Carballo
 Juan Suarez Alvarez
 Francisco Alonso Suarez
 Joaquin Garcia Alvarez
 Isidro Alvarez Tamargo
 Casimiro Fernandez Ojänguren
 Mario Gonzalez Rey
 Angel Fernandez Alvarez
 Grado, 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, Fernando R. Longoria.
 R. al núm. 52

Alcaldía de Teverga

LISTA electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribución directa tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

D. Ramón Valdés Camarino
 José Suárez Alvarez
 José González López
 José Lorenzo Diaz
 Rufino Valcarce Tuñon
 José García Alvarez
 Fructuoso Alvarez Argüelles
 Antonio González García
 José Antonio García Cienfuegos
 Modesto García Lopez
 Germán Arias Caunedo
 Servando García Colado
 Ramón Ruiz García

Contribuyentes

D. Francisco Fernandez Bernardo
 Francisco García García
 César Alvarez Cienfuegos y García

Agustín Mendoza Arias
 Francisco Fernandez Alvarez
 Ángel Asúnsolo y González Rúa
 Eugenio Lorenzo Layares
 Antonio Alvarez Prida
 Miguel Sastre Tagarro
 Laureano Alvarez
 Félix Illarduga
 Juan José García Mendoza
 Manuel Castañón
 Leandro García Fuente
 Domingo Aluja Bécares
 Manuel Olvido Arias
 José Alvarez Rodriguez
 Acacio García Fuente
 Alvaro Vinagre
 Manuel Arias Caunedo
 Antonio García Capoal
 Belarmino Rodriguez
 José García Yépez
 Recaredo Arias Muñiz

D. Joaquin Garcia Pelaez
 José Lorenzo Arias
 Francisco Raíz Fernandez
 Julio Miranda Gonzalez
 Perfecto Argüelles García
 Antonio Garcia Martínez
 Baldomero Suarez López
 Herminio Garcia Ramos
 Félix Garcia Manzano
 Francisco Fernandez Garcia
 Luis Garcia Fernandez
 José Antonio Garcia Garcia
 Recaredo Arias
 Juan Menéndez
 Pío Gonzalez
 Francisco Alvarez de Lima
 Maximino Diaz Alvarez
 Joaquín Alvarez Fernandez
 Isidro Fernandez
 Francisco Garcia Garcia
 José Lana Menéndez
 Ángel Lana Menéndez
 Dionisio Rodriguez
 Belarmino Lopez
 Robustiano Quirós
 Gerardo Garcia Campa
 Jose María Garcia Suarez
 Pío Fernández Garcia
 Consistoriales de Teverga, Enero
 1.º de 1921.—El Alcalde segundo,
 José Suarez.

R. al núm. 76

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en preaviso de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, demandante de pleito promovido por D.ª Manuela Alvarez Garcia, vecina que fué de esta capital, contra don Adolfo Cuervo, sobre reconocimiento de prole, acordó hacer saber a la D.ª Manuela, que en la actualidad se halla ausente en ignorad paradero, que por haber cesado en el ejercicio de su profesión el procurador que la representaba en dicho pleito, D. Bernardo Coruged, designe otro que la represente bajo apercibimiento de que en otro caso le parara el perjuicio a que hubiera lugar.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la D.ª Manuela Alvarez Garcia, expido la presente cédula en Oviedo, a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Antonio L. Planas.

R. al núm. 5.563

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les uja, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que corresponda, en la cinta, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar.

367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Un tal Victor, cuyos apellidos se ignoran, natural de Aller, soltero, minero, de 24 años, estatura regular, bigote negro, moreno y mal encarado, domiciliado últimamente en el barrio de Pandote-San Román, procesado por rob. y lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto.

5.063

VEGA y SUAREZ, Ángel, hijo de Ramón y Dolores, natural de Avilés, soltero albañil, de 20 años, domiciliado últimamente en Avilés, procesado por falta de concentración para ingresar en servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.

6.036.

FERNANDEZ PEREZ, Ramón, hijo de Juan y de Carolina, natural de Noriega, Ayuntamiento de Ribadedeva, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

5.588

AZA BENITO, Miguel, natural de Madrid, soltero, mozo de tren, de 22 años, estatura corta, tiene cortado el labio inferior, suplementario en la Compañía del ferrocarril del Norte, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

5580

SAN ANDRES AZNAR, Félix, natural de Madrid, soltero, mozo de tren, de 22 años, estatura regular, moreno, suplementario en la Compañía de los ferrocarriles del Norte, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

5581

VEGA GONZALEZ, Luis, hijo de Jovito y Josefina, domiciliado últimamente en San Martín del Mar, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villaviciosa, D. Andrés Izco Pérez, para responder en causa por prófugo instruida por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el 20 del mes actual.

6144

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita al procesado Isidro Llames Velasco, vecino de esta Ciudad, Calleja de la Ciega, número 16, para que comparezca en el término de cinco días ante la Audiencia de esta Ciudad y Secretaría del Sr. Escosura, con objeto de hacerle saber si se conforma con la pena que para él solicita el Ministerio fiscal, en la causa que en unión de otra se le sigue en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, bajo apercibimiento legal.

94.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DIÁ GANADOS

DE ALLER

En poder de D. Luis González Fernández, vecino de Pelágano, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son las siguientes: edad de 4 a 5 años, alzada 6 cuartas y media próximamente, color castaño oscuro, capón, cola larga y en la pata izquierda una mancha blanca.

Lo que se anuncia para el que se crea dueño pueda pasár a recogerle, previo el pago de todos los gastos.

Aller 5 de Enero de 1921.—Benigno Gonzalez.

R. al núm. 98

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA UNIÓN ASTURIANA

Sociedad Anónima Minera

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 12 de su mañana, la cual se celebrará en la calle de Urias núm. 3.

Para poder concurrir a esta Junta es preciso depositar en la Caja de la Sociedad, Posada Herrera 8-1., con la antelación debida, las acciones indicadas en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

De no reunirse número suficiente de señores Accionistas para que la Junta quede constituida, se celebrará ésta en segunda convocatoria y a la misma hora, el día 12 de Febrero próximo.

Oviedo, 11 de Enero de 1921.—El Presidente, Luis Vereterra.

Esc. Típ. del Hospicio provincial.